Dependencia: ALSGC-CT-PRE - ALFM
Fecha elaboración: 18 de marzo de 2020

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares tiene como misión institucional apoyar a las Fuerzas Militares y a las entidades del sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas lo que implica contar con mecanismos y canales de comunicación que permitan cumplir con las funciones pertinentes de la Administración Pública.

La Entidad cuenta con un sistema ERP, con la versión SAP EHP 7 para SAP ERP 6.0 ABAP - SOLMAN 7.2.

La ALFM implementó en el año 2013 y primer semestre de 2014 la Fase I del ERP, mediante el Módulo de HCM con Nómina localizada para Colombia, lo cual contempla adicionalmente los Sub módulos de Administración de Personal, Gestión de Tiempos, Desarrollo de Personal y la funcionalidad financiera necesaria para su funcionamiento.

A partir del año 2014, la ALFM inició la ejecución de la Fase II del proyecto ERP, efectuando contrato de consultoría 001-270-2014 para la implementación de los módulos del ERP SAP de compras, almacenes, venta de víveres y combustibles, activos fijos, y la funcionalidad financiera para los módulos a implementar. Esta fase II entró en operación y fue recibida a satisfacción a partir de agosto/2016.

Para el año 2017 se celebra el contrato de consultoría No. 001-093-2017, para la implementación de la tercera fase del ERP SAP para la Agencia Logística consistente en Gestión de la Producción (PP), Gestión de la Calidad (QM), Gestión de Mantenimiento (PM), funcionalidad de Ventas (SD) y Materiales – Almacenes (MM), Controling – costos (CO) y toda la funcionalidad Financiera (FI) e integración con los módulos de Fase I y Fase II.

Los siguientes son algunos de los beneficios de la implementación del ERP en la Agencia Logística:

- Reducir la entrada de datos a una sola vez y en un único sistema
- Ganancia de eficiencia por la eliminación de operaciones realizadas manualmente.
- Reducción de reprocesos y redundancia de datos.
- Reducción del tiempo necesario para consolidar el proceso y los datos.
- Agilidad para la toma de decisiones.
- Visión global de la gestión de entidad en tiempo real.
- Ampliación en la visión de los procesos de la empresa y del uso de una nueva tecnología.
- Integración entre varios procesos y regionales pertenecientes a un mismo grupo financiero (Holding).

- Intercambio de información en ambientes distribuidos (con otros Sectores y Empresas).
- Adopción de estándares y mejores prácticas de negocios
- Disponibilidad de información de Control de costos por unidad de negocio y regional.

Por tal razón, la implementación del sistema integrado de información tipo ERP le permite a la entidad desarrollar su misión institucional de una manera más eficiente y acertada, en el cubrimiento de las necesidades de las Fuerzas Militares, del Sector Defensa y otras entidades públicas, así mismo se enmarca en el cumplimiento de las directrices del entorno Estatal (SIIF II, SECOP I y II, entre otros).

Igualmente, en el año 2019 se llevó a cabo un proceso contractual, por "bolsa de horas" para Soporte Técnico y funcional para los módulos Logístico y Financiero Roles y Perfiles SAP, El servicio de soporte debía contemplar lo siguiente:

- Modulo logístico (SD, MM, PM, PP, QM, WM)
- Modulo Financiero (TR, GL, AP, AR, AM, CO, Loans)
- BASIS – NETWEAVER
- SOLMAN- Solution Manager 7.2 ABAP

Por lo que se requiere la contratación para el servicio de soporte y mantenimiento de los módulos SAP: SD, MM, WM PP, PM, QM, CO, TR, FI (FI-GL, FI-AP, FI-AR, FI-AM), por bolsa de horas, dicho soporte deberá ser brindado acorde a los siguientes criterios que entre otros serán contemplados en la ficha técnica, con el fin de:

- Garantizar el servicio para abordar cada uno de los requerimientos.

- Brindar el soporte técnico y funcional de los componentes SAP que requiera la ALFM, partiendo de los componentes base que ya se encuentran implementados.

- Ofrecer el servicio de soporte técnico y funcional (Consultor experto en el Módulo) y técnico (BASIS-ABAP) a la solución implementada en la ALFM, garantizando el funcionamiento de la operación y el mejoramiento de los procesos involucrados, todo esto a través de un soporte (gestión de incidentes y problemas) y mantenimiento preventivo (mejoras) de los módulos según las reglas de negocio definidas por la ALFM.

- Que se realice el soporte de manera remota, excepto en los casos que por la naturaleza del incidente o problema se requiera que el consultor esté presencial en las instalaciones de ALFM de acuerdo a requerimiento por parte de la Entidad y en previa coordinación con la supervisión del presente contrato.

- El soporte se efectuará por demanda, de acuerdo a los incidentes que ALFM reporte a través de correo electrónico y/o vía "mesa de ayuda" del proveedor o lo que se defina entre las partes.

- Garantizar la disponibilidad de un equipo de consultores expertos en los componentes (módulos) de la solución SAP operando en la ALFM, para la atención de incidentes asignados.

- Los consultores serán tipo "Senior", con la experiencia necesaria para soportar el sistema ERP operando en la ALFM.

- Se controlarán los tiempos de respuesta para actividades críticas (que afecten en su totalidad una funcionalidad) y no críticas (que no afectan parcialmente una funcionalidad).

ADQUISICIONES ANTERIORES

NO. CONTRATO	OBSERVACIONES AL DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN
Contrato No. 001-018-2017	Soporte, mantenimiento, actualización y capacitación para igualar saldos a fecha 31 de diciembre de 2016 e inicio de operaciones en enero 2017 en el ERP-SAP con destino a la agencia logística de las fuerzas militares.
Contrato No. 001-064-2017	Soporte, mantenimiento y actualización de los aspectos funcionales y técnicos de los módulos ERP SAP.
Contrato No. 001-082-2016 y Adición No. 1	Soporte, mantenimiento, actualización y capacitación del módulo HCM de nómina localizada para Colombia.
Contrato N° 001-066 - 2018	Soporte y mantenimiento para el módulo de HCM – SAP, para la ALFM.
Contrato N° 001-123-2019	Soporte Técnico y funcional para módulos Logísticos, financiero, roles y perfiles de SAP.

Cabe resaltar que dicha necesidad no puede ser atendida con el personal propio, por las características especializadas que solo puede ser prestado por personas jurídicas constituidas y autorizadas por el Estado para el desarrollo de este objeto de acuerdo a lo establecido por la Ley 1369 de 2009.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, el cual señala que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Por lo anterior y en atención a lo contemplado en la legislación colombiana es viable jurídica, comercial, técnica y financieramente el presente proceso contractual, aplicando en cada etapa del proceso los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva; razón por la cual, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares realizó el respectivo proceso de contratación, con base en los siguientes antecedentes:

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO:

" SOPORTE TECNICO Y FUNCIONAL PARA MÓDULOS LOGÍSTICO Y FINANCIERO, ROLES Y PERFILES, SAP".

2.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: La prestación del servicio objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
F	81	11	22	09	Mantenimiento de Software de Desarrollo
F	81	11	15	07	Servicios de programación de aplicación de bases de datos (ERP)

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: La determinación de las especificaciones técnicas para el presente objeto de contratación se encuentran detalladas en el anexo de especificaciones técnicas elaboradas por la Oficina Tecnologías de la información y las Comunicaciones.

2.4. PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del presupuesto oficial del presente proceso es hasta la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000,00) M/CTE, incluido IVA.**

NOTA: la adjudicación del presente proceso se hará de forma total.

2.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **12220** del **25 de febrero del 2020,** con el siguiente rubro:

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
C OFICINA DE TECNOLOGIA	A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	Propios	20	CSF

2.6. PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato a suscribir del presente proceso tendrá un plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2020, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

2.7. **LUGAR DE ENTREGA:** La ejecución del objeto a contratar se realizara en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, oficina Principal ubicada en la Calle 95 # 13-08, Bogotá D.C.

2.8. **FORMA DE PAGO:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelara el valor correspondiente a las horas de la "bolsa de horas" efectivamente consumidas, a corte mensual dentro de los sesenta (60) días siguientes a la entrega del acta de recibido a satisfacción parcial o total por parte del supervisor del contrato, y previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar, y la presentación de los siguientes documentos:

1. Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.

2. Certificar el pago de las prestaciones sociales según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril de 2013, firmado por revisor fiscal o representante legal con una vigencia no mayor a treinta (30) días.

3. Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en el objeto contractual, suscrita por el revisor fiscal o representante legal.

4. Acta de Recibo a Satisfacción del Objeto Contractual debidamente diligenciado y firmado por el Supervisor del Contrato y el Contratista.

PARAGRAFO: El contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, para el primer pago, donde contenga:

- Nombre o Razón Social
- Número de Nit
- Entidad Financiera
- Número de Cuenta
- Clase de cuenta (Ahorros o Corriente)

NOTA 1: La factura se debe presentar sin centavos.

NOTA 2: El CONTRATISTA no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.

NOTA 3: Para todos los pagos se debe anexar la certificación de pago a los sistemas de seguridad social integral, de conformidad con la normatividad vigente y certificación y constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual. El Contratista debe dar pleno cumplimiento al "Manual del

sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, subcontratistas y proveedores" de la ALFM.

NOTA 4: EL CONTRATISTA debe cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II

2.9. TIPO DE CONTRATO: Prestación de servicios

3. **ORDENADOR DEL GASTO:** De acuerdo a lo establecido en la Resolución 721 del 31 de julio de 2018 por la cual se aprueba y adopta el Manual de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y en concordancia con la Resolución 176 del 19 de febrero de 2019, modificado parcialmente por la Resolución No. 246 del 4 de marzo de 2019, por el cual se delega parcialmente la ordenación del gasto y la competencia para la celebración de contratos y actos inherentes a la actividad contractual en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, el ordenador del gasto será el Secretario General la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del Contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del Contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificaciones técnicas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, las cuales se presumen conocidas por todos los proponentes.

4.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso de contratación en la Modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA**, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 articulo 2 numeral 2, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

4.2. LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL.

Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada proponente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para proponentes de bienes y servicios de origen 100% nacional y proponentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad,

y 5% para proponentes de bienes y servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

4.3. CONVOCATÓRIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 Numeral 1 del Decreto 1082 de 2015, "Convocatorias Limitadas a MIPYME", el valor del proceso de contratación es mayor a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América (US $125.000), Por lo anterior se establece que el presente proceso de selección está limitado a MIPYMES, siempre y cuando se cumpla lo exigido en la normatividad.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

5.1. Análisis del Sector Económico:

De acuerdo con lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la entidad debe efectuar un analisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización tecnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra eficiente, **se realiza el análisis del sector de acuerdo con el anexo que hace parte integral del presente estudio y documentos previos.**

5.2. Estudio de Mercado:

La determinación de los aspectos relacionados con el precio, se efectuó con el histórico de lo contratado por la Entidad en años anteriores y la búsqueda de oferentes en el mercado que estén en capacidad de suministrar los servicios requeridos; para lo cual se tuvo en cuenta cotización actual, la cual permitió definir el presupuesto oficial, para el respectivo proceso de contratación, como a continuación se indica:

SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA EL MÓDULO SAP: SD, MM, WM, PP, PM, QM, CO, TR, FI (FI-GL, FI-AP, FI-AR, FI-AM, LOANS)					
		VALOR HORA INCLUIDO IVA		IPC	
VIGENCIA		REMOTO	PRESENCIAL	REMOTO	PRESENCIAL
2019	SONDA DE COLOMBIA S.A	150.000,00	179.999,00	151.647,00	181.976,00
COTIZACION	DISCOVERY PARTNERS Y HR SOLUTIONS S.A.S	150.000.00	180.000,00	150.000,00	180.000,00
COTIZACION	APG CONSULTUNG	153.000.00	193.000.00	150.000,00	193.000,00
VALOR PRECIO HORA INCLUIDO IVA				150.549,00	184.992,00

Para determinar el valor del presupuesto para el presente proceso de selección, la Oficina tecnologias de la Información y las comunicaciones solicitó cotizaciones a varias empresas del sector, de las cuales se recibieron cotizaciones de dos (2) firmas, RPG SISTEMAS Y DISCOVERY PARTNERS Y HR SOLUTIONS S.A.S y APG CONSULTUNG y se tuvo en cuenta el valor por hora del contrato adjudicado para la vigencia 2019, los cuales al promediar se establecen unos precios unitarios referencia para el valor HORA REMOTA $150.549,00 y valor HORA PRESENCIAL $ 184.992,00.

La determinación de los aspectos relacionados con el precio se efectuó teniendo en cuenta el análisis económico del sector permitiendo definir el valor promedio de los valores unitarios y de esta forma establecer los valores unitarios máximos a ofertar para el respectivo proceso de contratación, los cuales no pueden ser superior a los valores promedio establecidos anteriormente.

No obstante, el proceso se adjudicara por el valor total del presupuesto oficial, es decir setenta millones de pesos ($70.000.000,00) incluido IVA.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	*SUBCLASE*		*TIPO DE EVALUACIÒN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE*				
LICITACIÓN			*PPC*				
			SUBASTA INVERSA				
SELECCIÓN ABREVIADA	*BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES*		*PPC*				
	SUBASTA INVERSA		*MENOR PRECIO*				
	MENOR CUANTÍA	X	*PPC*				
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN		*PPC*				
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO						
CONCURSOS DE MERITOS	*CONSULTORÍA*		*CALIDAD*				
	CONCURSO ABIERTO						
	CURSO PRECALIFICADO						
CONTRATACIÓN DIRECTA	*RESERVADA*		*CONDICIONES DEL MERCADO*				
	EXCLUSIVA						
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS						
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA						
	ARRENDAMIENTOS						
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES						

MÍNIMA CUANTÍA			*MENOR PRECIO*	

PPC: Ponderación precio calidad *C/B: Costo/Beneficio* *PTS: Propuesta técnica simplificada.*
PTD: Propuesta técnica detallada; *D. A: Diseño Arquitectónico*

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de contratación en la modalidad de Selección Abreviada de menor Cuantía para el ofrecimiento más favorable se aplicará lo concerniente a lo estipulado en el pliego de condiciones; donde los precios deberán estar en condiciones de mercado.

TECNICO:	EVALUACION	CUMPLE / NO CUMPLE
JURÍDICO:	VERIFICACIÓN	HABILITADO / NO HABILITADO
ECONÓMICO:	VERIFICACIÓN	MENOR PRECIO
FINANCIERO:	VERIFICACIÓN	HABILITADO / NO HABILITADO

7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

En cumplimiento con lo establecido en el Capitulo 2 Sección Tercera del Decreto No.1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007

Matriz de Riesgos

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se	Fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Contratación	Operacional	La no suscripción del contrato	No ejecución del contrato	1	1	2	Bajo	Contratista	Garantía seriedad de la oferta	1	1	2	Bajo	Si	Subdirección de contratación	Abril	Diciembre	Aporte de la garantía de cumplimiento del contrato	Diario

2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato	Incumplimiento del objeto contractual	1	1	2	Bajo	Contratista	Garantía de cumplimiento del contrato	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor	Abril	Diciembre	Verificación, informe de supervisión y aporte garantía de cumplimiento del contrato	Mensual
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.	Incumplimiento del objeto contractual y violación de los derechos laborales por parte del contratista	1	1	2	Bajo	Contratista	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	1	1	2	Bajo	Si	Dirección de contratos	Abril	Diciembre	Informe de supervisión aporte garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	Mensual
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidad de los servicios prestados	Mala calidad del producto	2	2	4	Bajo	Contratista	Garantía de calidad de los servicios suministrados	2	2	4	Bajo	Si	Supervisor	Abril	Diciembre	Verificación e informe de supervisión	Mensual
5	Específico	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Condiciones climáticas adversas	Incumplimiento del objeto contractual	3	2	5	Medio	ALFM - Contratista	Verificación de los cambios climáticos	3	2	5	Medio	Si	Supervisor	Abril	Diciembre	Verificación e informe de supervisión	Mensual
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Plazo insuficiente	Incumplimiento en el plazo de ejecución del contrato	2	1	3	Bajo	ALFM - Contratista	Prórroga del contrato	2	1	3	Bajo	Si	Supervisor	Abril	Diciembre	Verificación e informe del supervisor	Mensual
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Fallo de Software	Retrasos en la ejecución del objeto y la prestación del servicio	3	2	5	Medio	Contratista	Garantía de calidad de los servicios suministrados	2	1	3	Bajo	Si	Supervisor	Abril	Diciembre	Verificación e informe del supervisor	Mensual

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS: Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual y contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo Contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

RIESGOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL:

TIPO DE RIESGO	PÓLIZAS EXIGIBLES
• La no suscripción del Contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. • La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del Contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del Contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. • El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. • La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento de contrato.	**SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA:** Por un valor equivalente **al diez (10%) del presupuesto oficial**, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del proceso de selección. En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía debe tomarse a nombre del consorcio o unión temporal según el caso, con la indicación de cada uno de los integrantes no a nombre de sus representantes legales, y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, derivado del incumplimiento de las obligaciones amparadas.

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

TIPO DE RIESGO	PÓLIZAS EXIGIBLES
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado	**Suficiencia de cumplimiento del contrato**: Por un valor equivalente **al cuarenta y cinco (45%)** del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a que hubiere lugar.
El no pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	**Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales**: Por un valor equivalente **al cinco (5%)** del valor total del contrato, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más, a partir de la liquidación del contrato.
Calidad de los bienes suministrados, con ocasión de: (i) la mala calidad o deficiencias técnicas del producto suministrado por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o (ii) por el incumplimiento de los parámetros, legislación sanitaria aplicable,	**Suficiencia calidad del servicio**: Por un valor equivalente **cuarenta y cinco (45%)** del valor total del contrato, con una vigencia mínima de doce (12) meses contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la Entidad.

normas técnicas establecidas para el respectivo bien.	El todo caso el contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.

9. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El presente proceso no tiene costo dentro del presupuesto de la Entidad, toda vez que el costo por intermediación comercial se cancelará de acuerdo con el valor final de la venta realizada de los bienes que son objeto de enajenación, siempre y cuando estos procesos sean exitosos, es decir se logre realizar la venta de los mismos.

10. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

De conformidad con lo dispuesto en el Titulo IV Capítulo I del Decreto 1082 de 2015 se verificó sí la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web de Colombia Compra (*Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación*) ***M-MACPC-14.*** Ningún acuerdo aplica al presente proceso en atención al VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, toda vez que no es SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL.

11. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

Se debe incluir en Contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del Contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

12. **INCLUSION EN EL PLAN ANUAL ADQUSICIONES:** De acuerdo a lo autorizado por el señor Director General se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones 2020.

13. **SUPERVISION:** La supervisión del contrato estará a cargo de un funcionario de la Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el señor profesional de Defensa Carlos Hernán Mancilla Gamboa y/o quien haga sus veces.

Coronel (RA) SONIA DOLLY GUTIERREZ CARRILLO
Jefe Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

COMITÉS ESTRUCTURADORES

ABG. YOKO NARA SANCHEZ RINCON
Jurídico Estructurador

PD. DEISY CAMPOS RODRIGUEZ
Técnico Estructurador

ECON. ZANDRA VICTORIA CAMELO BELTRAN
Económico Estructurador
Revisó el estudio de mercado

Elaboró: Abg. Yoko Nara Sanchez Rincón
Comité Jurídico Estructurador

Revisó: Abg. Rosa Yaneth Fuentes Morera
Coordinadora Grupo precontractual